

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 21 DE JULIO DE 2010 EDICION N° 9.089

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6570

ARTÍCULO 1°: Establécese el relevamiento, identificación, revalúo de los bienes de uso en general y valuación de aquellos no valuados anteriormente o incorporados con posterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, de los Subsectores 1, 2 y 3 del Estado provincial en los términos del artículo 4° de la ley 4.787 y su modificatoria, que afectará a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2010. Los efectos de la presente se extenderán a las empresas del Estado provincial comprendidas en el Subsector 4 siempre y cuando estos no sean incompatibles con los regímenes jurídicos dentro de los cuales estén contenidas.

ARTÍCULO 2°: La Contaduría General de la Provincia, en su carácter de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental, definirá los criterios de medición (tasación o valuación) que permitan asignarle valor económico a cada uno de los bienes de uso del Estado provincial, que hagan factible el otorgamiento de un valor razonable a los mismos y la incorporación de estos por dicho valor al sistema de contabilidad gubernamental, haciendo operativo el reflejo de su incidencia económica en el patrimonio del Estado provincial.

ARTÍCULO 3°: El órgano rector del Sistema de Gestión de Bienes, en atención a lo establecido por el Título II, Capítulo 8, Sección A, artículos 135 al 140 de la ley 4.787 - de Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial, realizará el relevamiento, la identificación y asignará los valores de los bienes de uso del Estado provincial aplicando los criterios de medición (tasación o valuación) definidos por la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: En caso de que, eventualmente, a la finalización del ejercicio citado en el artículo 1°, no se concluyan las tareas concernientes al relevamiento, identificación y/o valuación que por la presente se instrumentan, la Contaduría General de la Provincia determinará las medidas que posibiliten efectuar las adecuaciones contables a fin de permitir el reflejo en el patrimonio provincial de los efectos cuantitativos generados en las partidas por los bienes pendientes de relevar, identificar y/o valorar.

ARTÍCULO 5°: Establécese que el relevamiento, identificación, revalúo y valuación de los bienes de uso descriptos, se efectuará total o parcialmente cada vez que, conforme lo establezca la reglamentación, se configuren hechos o situaciones que hagan inferir al órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental que se han producido variaciones significativas en los valores asignados por la medida que se promueve.

ARTÍCULO 6°: Los municipios de la Provincia del Chaco, conforme lo dispone el criterio previsto en el artículo 56° de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957 - 1994

y en el Título II, Capítulo 6, Sección C, artículo 117 de la ley 4.787 - de Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial, en caso de que se instrumenten medidas de similar naturaleza, adaptarán la metodología a utilizar a la estructura normativa que como consecuencia de la presente se genere.

ARTÍCULO 7°: Todas las dependencias y órganos de los tres Poderes del Estado prestarán su colaboración a los fines del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.300

Resistencia, 07 julio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.570; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.570, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:21/7/10

RESOLUCIÓN 1514
LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al proyecto de ley 6580, el que quedará redactado conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente.
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 1514

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6580

ARTÍCULO 1º: Incrementase, a partir del 01 de junio de 2010, en cinco por ciento (5%) la escala de remuneraciones que para los legisladores, funcionarios y empleados del Poder Legislativo establece la ley 2.898 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: Acorde con lo dispuesto precedentemente, modifíquese, a partir del 01 de junio de 2010, el Anexo I del artículo 1º de la ley 2.898 y sus modificatorias, el que quedará redactado de conformidad con la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Establécese, a partir del 01 de junio de 2010, para los legisladores, funcionarios y empleados del Poder Legislativo una asignación no remunerativa ni bonificable de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150), que se hará extensible al personal de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria –Órgano Rector del Sistema Presupuestario– cuyo régimen de remuneraciones fue aprobado por ley 6.044.

El monto fijado precedentemente no se considerará para el cálculo de los aportes y contribuciones con destino a los Fondos de Jubilaciones, Retiros y Pensiones, Obra Social y Alta Complejidad que administra el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), ni para el Fondo de Salud Pública –Libro Segundo, Título Décimo, Código Tributario Provincial.

Esta asignación no será aplicable a jurisdicciones no mencionadas en la presente ley.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que impliquen el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que ocasione la presente ley se imputarán a la Jurisdicción 01: Poder Legislativo y 31: Fondo Especial para Retiros Voluntarios, según la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

PLANILLA ANEXA A LA LEY 6580
Anexo I del Artículo 1º de la ley 2.898

DECRETO N° 1.317

Resistencia, 08 julio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.580, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 058 de fecha 07 de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.514/10 de fecha 7 de julio de 2010, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley N° 6.580;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.580, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 1514/10 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:21/7/10

----->*<-----
RESOLUCIÓN 1513
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al proyecto ley 6581, el que quedará redactado conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente*

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 1513

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO****SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6581**

ARTÍCULO 1°: Apruébase, a partir del 01 de junio de 2010, la nueva escala salarial aplicable a Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Jurisdicción 09: Poder Judicial y 17: Tribunal Electoral, de conformidad con las planillas anexas I y II que forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Establécese a partir del 01 de junio de 2010 en Pesos Doscientos Cuarenta (\$ 240) la asignación no remunerativa ni bonificable dispuesta por el artículo 1° de la ley 5.529 y sus modificatorias, sin las limitaciones del artículo 2° de la misma.

El monto fijado precedentemente no se considerará para el cálculo de los aportes y contribuciones con destino a los Fondos de Jubilaciones, Retiros y Pensiones, Obra Social y Alta Complejidad que administra el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), ni para el Fondo de Salud Pública –Libro Segundo, Título Décimo, Código Tributario Provincial.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que implique el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente*

DECRETO N° 1.318

Resistencia, 08 julio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.581, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 059 de fecha 07 de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1513/10 de fecha 7 de julio de 2010, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley N° 6.581;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.581, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 1513/10 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:21/7/10

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6587**

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés provincial, la realización del "Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010", a llevarse a cabo en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.310

Resistencia, 08 julio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.587; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.587, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:21/7/10

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalia Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Jorge Nelson Navarrete, DNI N° 20.277.046, apodado No tiene, edad 41 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Ibarreta, Pcia. de Formosa, el 26/03/1968, domiciliado en Barrio Espíritu Santo, de la localidad de Villa Gral. Güemes, Pcia. de Formosa, con principales lugares de residencia anterior en Buenos

Aires, sabe leer y escribir, estudios primarios, no posee antecedentes penales, hijo de Arminda Rojas (F), y de Escolastico Navarrete (V).-; que en los autos caratulados: "**Navarrete Jorge Nelson s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**" Expte. N° 703/09 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castellí, Chaco, 19 de marzo de 2010.- Resuelvo: 1.- Trabar Embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario.- II.- ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo -Secretario".- ///Juan José Castellí, Chaco, 2 de julio de 2010.- Atento al informe de fs. 54, donde consta que el imputado Jorge Nelson Navarrete, se encuentra debidamente notificado de la audiencia fijada para el día 13 de Abril de 2010 a fin de notificarle la traba de embargo y el mismo no ha comparecido, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la Traba de Embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.-" (Fdo.) Dra. Juana Rosalia Nis Fiscal de Investigación N° 1 - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado

Secretaria

s/c.

E:14/7 V:23/7/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Carlos Alfredo FERNANDEZ, prontuario policial N° 48128 RH, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, profesión jornalero, domiciliado en B° 73 Viviendas, Mz. 4, Pc. 13 de la localidad de Fontana -Chaco-, hijo de N.N. y de Fernández, Gladis Estela, que en los autos caratulados: "**Fernández, Carlos Alfredo; Maldonado, Santiago Ariel s/Robo**", Expte. N° 7074/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: ...///sistencia, 05 de julio de 2010. Atento al informe de fs. 82/83, donde consta que el imputado Carlos Alfredo FERNANDEZ habría vendido la vivienda sito en B° 73 Viviendas, Mz. 4, Pc. 13 de la localidad de Fontana -Chaco-, en la cual constituyera como domicilio real fijado oportunamente a fs. 51, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ...///sistencia, 2 de Junio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 69/72, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Alfredo FERNANDEZ y Santiago Ariel MALDONADO hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000) por cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. (Fdo.) Dr. Jorge Albrecht, Juez, Dr. Armando Zacarías, Secretario. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla - Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 05 de julio de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas

Secretaria

s/c.

E:14/7 V:23/7/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Rubén Edgardo RAMIREZ, prontuario policial N° 41561-CF, nacionalidad argentina, edad 22 años, estado civil soltero, profesión ladrillero, domiciliado

en B° Balastro II B° 17 Viviendas de Fontana -Chaco-, hijo de Ramírez, José Alfredo y de Leguiza, Rita Sebastiana, que en los autos caratulados: "**Ramírez, Rubén Edgardo s/Hurto**", Expte. N° 6564/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: «...//sistencia, 05 de julio de 2010... Atento al informe de fs. 58, donde consta que el imputado Rubén Edgardo RAMIREZ se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 32, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a la nombrada de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ...//sistencia, 5 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 37/39, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rubén Edgardo RAMIREZ hasta cubrir el monto de Pesos Mil (\$) 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. (Fdo.) Dr. Jorge Albrecht, Juez, Dr. Armando Zacarías, Secretario. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 05 de julio de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:14/7 V:23/7/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ACEVEDO, Cristian Marcelo (alias "Caballito", D.N.I. N° 24.658.568, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en José María Paz N° 2890, ciudad, hijo de Mario Acevedo y de Ramona Domínguez, nacido en San Antonio de Padua (Bs. As.) el 21 de abril de 1975, Pront. Prov. N° 0524214 AG y Pront. Nac. N° U 604.889), en los autos caratulados: "**Acevedo, Cristian Marcelo s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 151/10, se ejecuta la sentencia N° 55 de fecha 04.05.10, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Cristian Marcelo Acevedo, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa: portación de arma de guerra sin autorización legal y abuso de arma reiterado (dos hechos), todo en concurso real (arts. 166 inc 2° segundo párrafo, 189 bis inc. 2° cuarto párrafo, 104 y 55 del Código Penal) a cumplir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.), y costas, declarándolo reincidente por segunda vez (art. 50 C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 15.08.09 en perjuicio de Guillermo S. Mendoza, Cristian A. Coria y Carlos V. La Red... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez-, Dr. Julio César Silva -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de julio de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:14/7 V:23/7/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Alfredo Gerardo ORELLANO, M.I. 8.005.126, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Orellano, Alfredo Gerardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 639, F° 162, Año 2007, Sec. N° 1. Quitilipi, Sec., 18 de junio de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 139.129 E:16/7 V:21/7/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Amado MEDINA, DNI 14.485.478, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Medina, Amado s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.532/10, Secretaría N° 2. Quitilipi, Secretaría, 7 de julio de 2010.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 139.130 E:16/7 V:21/7/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Carmelo Bernardino ABALOS, DNI 4.700.749, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Abalos, Carmelo Bernardino s/Sucesorio**", Expte. N° 2822/06, Secretaría N° 2. Quitilipi, Secretaría, 6 de julio de 2010.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 139.131 E:16/7 V:21/7/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Guillermo RAMIREZ, D.N.I. 18.688.139, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Ramírez, Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 711, F° 164, Año 2007, Sec. N° 1. Secretaría, 18 de junio de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 139.132 E:16/7 V:21/7/10

EDICTO.- El Juzgado Civil de la Novena Nominación, Sec. N° 9 a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora (Juez), sito en Avda. Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. FIGUEROA, Sixto Orlando DNI N° 13.688.579 emplazando a todos los que se crean y consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Figueroa, Sixto Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 842/10. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Not. Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora (Juez). Resistencia, 7 de julio de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 139.141 E:16/7 V:21/7/10

EDICTO.- La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, hace saber por tres días seguidos al Sr. Eduardo Carlos MICHONOVICH, DNI N° 16.346.420 lo dispuesto en el Decreto N° 1.244/10, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 23 de junio de 2010. **Visto... Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco, decreta: Artículo 1°:** Aplícase la sanción expulsiva de Cesantía a partir del 28 de abril de 2008 al agente Eduardo Carlos Michonovich, DNI N° 16.346.420, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - C.E.I.C. N° 1028 - administrativo 2 - grupo 2 (s/Ley 6.010) - programa 19 - Hospitales de Nivel VI - subprograma 1 - "Nuevo Hospital Perrando - Castelán" - actividad específica 1 - nivel central Ministerio de Salud Pública, por haber transgredido con su accionar lo dispuesto en el Artículo 22 - inciso 5) de la Ley 2.017 de facto -t.v.- en concordancia con el Artículo 22 - inciso 2) de la citada Ley. **Artículo 2°:** Por la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública deberá requerirse al Nuevo Banco del Chaco S.A., informe acerca del movimiento de la cuenta bancaria del señor Eduardo Carlos Michonovich, DNI N° 16.349.420, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente. **Artículo 3°:** Por la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública deberá darse vista de las

presentes actuaciones a la Fiscalía de Estado y al Tribunal de Cuentas de la Provincia en concordancia con lo normado en el Artículo 75 - inciso d) del Decreto Reglamentario N° 1.311/99. **Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo.: Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López
Directora a/c.

s/c. E:16/7 V:21/7/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma FERNANDEZ de VALLEJOS, M.I. N° 6.599.102, a efectos de que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Fernández de Vallejos, Irma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 134, año 2010. Villa Angela, 8 de marzo de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.142 E:16/7 V:21/7/10

EDICTO.- Dra. Vilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial de la Cuarta nominación, con domicilio en Avenida Laprida N° 33 Torre II, primer piso de Resistencia, cita por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Doña Florencia Maura CACERES ALVAREZ, DNI N° 1.542.349 en el Expte. N° 3.667/05: "**Caceres Alvarez, Florencia Maura s/Sucesión Ab Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de junio de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 139.143 E:16/7 V:21/7/10

EDICTO.- Dra. Mirtha Delia Fedinczik, juez de paz letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Ferster, Roberto Fabián y Ostertag, Irma Celia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 553/09, Folio N° 178/179 año 2009, cita por tres y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes FERSTER, Roberto Fabián, D.N.I. N° 25.464.140, y OSTERTAG, Irma Celia, D.N.I. N° 4.972.494, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 28/06/2010.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R.N° 139.144 E:16/7 V:21/7/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, cita y emplaza por 30 días corridos contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de ACOSTA, Daniela, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, en los autos caratulados: "**Acosta, Daniela s/ Sucesión Ab-Intestato**", Exp. N° 2.333/09. Sáenz Peña, 23 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 139.145 E:16/7 V:21/7/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Bonifacio Orlando ZAYA, D.N.I. N° 23.181.603, apodado "Boní", edad 37 años, estado civil soltero, de profesión changarín, nacionalidad argentina, nacido en J. J. Castelli, el 5 de junio de 1972, domiciliado en Pje. Campo Florido, localidad de J. J. Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, si leer y escribir, estudios primaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Concepcion Zaya, y de Sara Báez; que en los autos caratulados: "**Zaya Bonifacio Orlando s/Lesiones Culposas**", Expte. N° 1934/08, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 11 de febrero de 2010.

Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. II.- ... Not. (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel, Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo, Secretario". ///Juan José Castelli, Chaco, 15 de julio de 2010. Atento al informe de fs. 135 y vta., donde consta que el imputado Bonifacio Orlando ZAYA, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 107/108 en Pje. Campo Florido, de J. J. Castelli -Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuaciones. Not. (Fdo.) Dra. Juana Rosalía Nis, Fiscal de Investigación N° 1; Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:21/7 V:30/7/10

LICITACIONES

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL AVISO DE LICITACION PÚBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJOTAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública: N° 03/2010

Nombre de la Escuela: E.G.B. N° 381 "Pioneros de Pampa Grande"

Departamento: Independencia

Nivel: Primario

Consulta y Venta de pliegos a partir del 25/06/2010 a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 05/08/2010 – 09:00 hs.

Valor del pliego: \$1.317,00 en Estampilla Fiscales

Consulta, venta de pliego y lugar de apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Dirección General de Infraestructura Escolar. Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:30/6 V:23/7/10

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 07/10 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de 800 Tn. de Cal Aérea Industrial para Tratamiento de Agua.

Fecha de apertura: 23/07/10 **Hora:** 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 671.230,56

Precio del pliego: \$ 500,00

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta las 10:00 Hs. del día 21/07/10 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

c/c. E:14/7 V:23/7/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0662/2010

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un (1) proyector, una (1) pantalla motorizada con control a distancia, un (1) sistema de sonido compuesto por dos (2) baffles de dos (2) vías de 12" + 1" con consola de doce canales con amplificador y micrófonos cuellos de cisne, incluyendo instalación, con provisión de materiales, y puesta a punto del sistema, bienes que serán utilizados en el Salón Verde de este Ministerio, donde se realizan numerosas reuniones con funcionarios, agentes, productores y público en general.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 9 de agosto de 2.010, a las 9:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta las 9:00 hs. del 09/08/2010.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición objeto de la Licitación antes mencionada, se ha estimado en Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Valor del pliego: Pesos ocho (\$ 8,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso de la ciudad de Resistencia.

Nélide T. Hengen de José
Supervisión General

s/c. E:16/7 V:26/7/10

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM - 2519**, para los trabajos de "Provisión de la instalaciones fijas, mobiliario y sillería" con destino al Anexo Operativo, Sucursal y Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 6/08/10 a las 12:30 horas, en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.285.418.- Más IVA.

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento - 2461

R.N° 139.146 E:16/7 V:23/7/10

ANSES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 46/10

EXPEDIENTE N°: 024-99-81241941-9-123

Objeto del llamado: Contratación de un Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Limpieza para UDAI Resistencia y un Servicio Integral de Limpieza para UDAT Resistencia, Provincia de Chaco.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fecha: 06/08/2010 las 12:30 horas.

Lugar: UDAI Resistencia - Pueyrredón N° 95 - Resistencia - Provincia de Chaco.

Valor del pliego: Sin Costo

Consulta y retiro de pliegos: En UDAI Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, hasta el día 30/07/2010 inclusive. Asimismo se podrá descargar el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el Pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Conforme la Circular N° 24/2006, al descargar el pertinente Pliego del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, el mensaje que los interesados obtengan respecto a la descarga será enviado a ANSES en forma automática desde la cuenta ondc@spp.gov.ar.

La confirmación de la recepción del mensaje de descarga del Pliego que debe emitir ANSES a quien lo hubiese descargado, se remitirá en forma automática desde la cuenta ondc@spp.gov.ar.

Presentación de las ofertas: En la misma UDAI antes citada, hasta el día 06/08/2010 hasta las 12:00 horas.

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME N° 834/2000, la Ley 25.551 (COMPRESO TRABAJADOR ARGENTINO) - y su Decreto Reglamentario N° 1600/02 - la Ley 25.300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1075/01 Participación de MIPyMES en las Contrataciones del Estado - que también rigen el presente trámite - podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citada, ingresando a NORMATIVA - Normas Generales - "Contrataciones".

Sergio Gabriel Fiorito

Jefe UDAI Resistencia

R.N° 139.152 E:19/7 V:21/7/10

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
AVISO DE LICITACION
PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS
DE VIALIDAD NACIONAL
PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato MALLA 508, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 100/10, EXPEDIENTE N° 20362/2008

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

RUTA NACIONAL N° 95

Tramo: Lte c/Santa Fé - Km. 1078

Longitud total: 130,79 km.

PROVINCIA DEL CHACO

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos ochenta y ocho mil quinientos (\$ 888.500,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del pliego: Pesos Mil quinientos (\$ 1.500,00).

Recepción y apertura de ofertas: 06 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 11:00 horas del día 21 de julio de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

VIALIDAD NACIONAL

Dr. Antonio Gavilán
Jefe div. Administración

R.N° 139.159

E:21/7 V:25/8/10

—*—<—

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/10

Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO"

CLAUSULA ACLARATORIA N° 02/10
PRORROGA APERTURA DE SOBRES

--- Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 02/10, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio de la Licitación Pública N° 20/10 de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO", que se ha PRORROGADO por razones de programación la fecha de Apertura de Sobres de la mencionada Licitación Pública, fijándose la misma de la siguiente manera:

- Fecha de Recepción de las Propuestas: hasta las 09,30 horas del Día 23 de Julio del 2010, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – 2° Piso – Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – Resistencia – Provincia del Chaco.

- Apertura de Sobres: el Día 23 de Julio del 2010 a las 10,00 horas en el Salón Obligado de Casa de Gobierno en la ciudad de Resistencia – Provincia del Chaco.

--- El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre N° 1 de su Oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

Resistencia, 16 de Julio de 2010.

Ing. Omar V. Judis

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

s/c.

E:21/7/10

—*—<—

PROVINCIA DEL CHACO
FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/10

Obra: "CONSTRUCCION COMPLEJO PENITENCIARIO – LAGUNA BLANCA – PROVINCIA DEL CHACO"

Repartición ejecutora del anteproyecto: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$ 41.486.144,46).

Precio del legajo: Pesos Seis mil (\$ 4.000,00).

Fecha y lugar de apertura: El día 30 de julio del 2010 a las 09:00 horas, en la localidad de Laguna Blanca – Provincia del Chaco.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses calendario.

Financiamiento: Fondo Solidario Federal.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Provincia del Chaco; Horario de atención de 07:30Horas a 12:30 horas, a partir del día 20 de Julio del 2.010.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 12:30 horas del día 29 de Julio del 2.010.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco – Ley N° 5530.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

A/C. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:21/7/10

—*—<—

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1303/2010 Expte. N° E6-2010- 5075-E a realizarse la apertura: El día 04/08/2010 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de INSULINA HUMANA NPH 1000 UI, con destino al Programa de Diabetes de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Seiscientos dieciocho mil ciento cincuenta (\$ 618.150,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el día 03/08/2010 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 160,00 - cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Peña Abel Adelqui

A/C. Administración

s/c.

E:21/7 V:26/7/10

—*—<—

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1304/2010 Expte. N° E6-2010- 5592-E a realizarse la apertura: el día 04/08/2010 a las 10:00 horas en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de TIRAS REACTIVAS PARA LA LECTURA ELECTRONICA DE GLUCOSA EN SANGRE, con destino al Programa de Diabetes de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Quinientos sesenta mil (\$ 560.000,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el día 03/08/2010 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 150,00 - cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Peña Abel Adelqui

A/C. Administración

s/c.

E:21/7 V:26/7/10

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION - GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 352/10

Objeto: Referente a la adquisición de diez mil (10.000) litros de gas-oil tipo ultra diesel, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área Gobernación, por un monto estimado de Pesos Cuarenta y tres mil (\$ 43.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Apertura: 28 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y tres mil (\$ 43.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en estampilla provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

A/C. Dirección Administración - Gobernación

s/c. E:21/7 V:30/7/10

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "PADRE ALONSO DE BARZANA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Padre Alonso de Barzana", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Agosto del dos mil diez a las 13:00 horas, en el local de la Biblioteca, ubicada en el Lote 216 - Avenida 25 de Mayo (Prolongación) Villa Elba, de Resistencia; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con Presidente y el Secretario.
- Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado el 31 de marzo de 2010.

Obdulia Liliana Ojeda, Secretaria
Gladis María I. Filippini, Presidente

R.N° 139.158 E:21/7/10

COLEGIO MEDICO DEL SUD OESTE CHAQUEÑO
CHARATA - PROV. DEL CHACO
CONVOCATORIA

El Colegio Médico del Sud Oeste Chaqueño convoca a todos sus socios para el día 29 de julio de 2.010, a las 20:00 horas, a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en su sede, sito en 25 de Mayo 514 de la ciudad de Charata, Chaco, cuyo **ORDEN DEL DIA** será:

- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior. Elección de dos Asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario al acta de ésta Asamblea Ordinaria.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva.
- Lectura y consideración del Balance General del último ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2.010. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Elección de las siguientes autoridades:
 - PRESIDENTE.** Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Ovidio José Melli por terminación de mandato.
 - SECRETARIO:** Un miembro por el término de dos

años en reemplazo del Dr. Hugo Vicente Fernández por terminación de mandato.

- PRIMER VOCAL TITULAR:** Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Mario Agustín Demichelis por terminación de mandato.
- TERCER VOCAL TITULAR:** Un miembro por el término de dos años en Reemplazo del Dr. José Raúl Galeano por terminación de mandato.
- SEGUNDO VOCAL SUPLENTE:** Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Rubén Aníbal Terenzio por terminación de mandato.
- TERCER VOCAL SUPLENTE:** Un miembro por el término de un año en reemplazo del Dr. Fidel Alcidez Ramírez por fallecimiento.
- REVISOR DE CUENTAS TITULAR:** Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dra. Silvia Viviana Horcajo por terminación de mandato.
- REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE:** Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Fidel Alcidez Ramírez por terminación de mandato.

Dr. Hugo Vicente Fernandez, Secretario
Dr. Ovidio José Melli, Presidente

R.N° 139.156 E:21/7/10

NUESTRA MUTUAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de Nuestra Mutual, de acuerdo a las facultades que le confieren su Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 2010, a la hora 12:00 en la sede de la Institución sito en calle Ameghino 344 - Resistencia - Chaco, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas. Se pondrá en conocimiento de la Asamblea, los motivos que determinaron que la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, se realizara fuera de término.
- Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance Anual (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas complementarias), Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31-03-2010.

Chapo Alberto Luis, Secretario Adjunto
Casabella Ricardo, Presidente

R.N° 139.155 E:21/7/10

ASOCIACIÓN CIVIL "SAN CAMILO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 1 CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil "San Camilo" convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Julio del 2010 a las 20:00 horas en la sede social de la Asociación, sito en calle Fotheringan 762 de esta ciudad, capital de la Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/09 y 30/06/10.
- Elección de nuevas autoridades por renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Omar Ruíz Díaz
Tesorero

Raúl Andrés Villalba
Presidente

R.N° 139.160 E:21/7/10

ASOCIACIÓN CIVIL**“DISTRITO 4790 DE ROTARY INTERNATIONAL”**

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de agosto del 2010 a partir de las 09:00 horas en el domicilio social, sito en Juan D. Perón 525 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos socios para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 1 cerrado el 30 de junio del 2010;
- 3º) Elección de dos socios para conformar la Comisión Escrutadora establecida por el artículo 30° del Estatuto Sociales;
- 4º) Elección de los siguientes cargos por terminación de mandato, un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario; un Tesorero; un Vocal Titular; un Vocal Suplente; tres Revisores de Cuenta titulares; y Un Revisor de Cuenta Suplente;
- 5º) Modificación del artículo 1° de los Estatutos Sociales reemplazando la expresión “Distrito 4790” por “Distrito 4845” la redacción propuesta se adjunta a la Circular remitida a cada Socio y además está a disposición juntamente con la Memoria, los Estados Contables, el informe de la Comisión Revisora de Cuenta y el padrón de asociados en la sede social, sito en Juan Domingo Perón 525 de Resistencia.

Nota: Transcurrida una hora de lo previsto según el artículo N° 33 de los estatutos Sociales, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Rubén F. Piceda
Secretario
R.N° 139.161

Luis A. Jaime
Presidente
E:21/7/10

REMATES**SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL**

EDICTO.- EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Decreto N° 1312/10, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamon, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso – Casa de Gobierno, hace saber por boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco, el Martillero Dzugla Lause, Ramón Jorge Pablo (Matrícula N° 669) y el Martillero Barbetti Méndez, Juan Esteban (Matrícula N° 537) y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, el Martillero Alegre, Elvira (Matrícula N° 383) y el Martillero Santambrogio, Anibal Rolando (Matrícula N°328), subastarán en el Salón Obligado, Edificio “A” –Planta Baja- de Casa de Gobierno del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, de Resistencia, el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 08:00 horas hasta finalizar. Los automotores por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación: **AUTOMOTORES:** • Lugar de exhibición: Galpón Colonización sito en calle Dr Alfredo Parodie N° 152 (Av. 9 de julio y calle 11, una cuadra y media por ex calle 11). Lote 1 CHEVROLET S10 - AÑO: 1999 - MOTOR: HS040B013003G - CHASIS: 9BG138DTXWC909112 - DOM: **CZD - 390** Deuda Patente: (Judicial) \$ 7.709,89 Precio Base: \$ 5.000,00. Lote 2 FORD F - 100 D - AÑO: 1990 - MOTOR: JPA100811T - CHASIS: KB8LKM 16885 - DOM: **VMQ - 447** Deuda Patente: \$ 835,86 Precio Base: \$ 1.500,00. Lote 3 FORD F - 100 - AÑO: 1989 - MOTOR: JNAB33352 - CHASIS:KB1JJN-43986 - DOM: **UJB - 135** Deuda Patente: \$ 573,98 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 4 PEUGEOT PICK UP - AÑO: 1997 - MOTOR: P134CK707864 - CHASIS: 8AED3700T5264535 - DOM: **BHH - 345** Deuda Patente: (Judicial) \$ 5.288,09 Precio Base: \$ 1.500,00

Lote 5 FORD F - 100 - AÑO: 1979 - SIN MOTOR - CHASIS: KA1JUG-47873 - DOM: **WAF - 724** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 1.000,00. Lote 6 FORD F100 - AÑO: 1992 - MOTOR: NEAE19391 - CHASIS: KB1JNE35671 - DOM: **SYN - 021** Deuda Patente: \$ 55,56 Precio Base: \$ 3.000,00. Lote 7 FORD F-100 - AÑO: 1992 - MOTOR: NEAE19616 - CHASIS: KB1JNE 35800 - DOM: **TLH - 691** Deuda Patente: \$ 84,78 Precio Base: \$ 1.500,00. Lote 8 CHEVROLET - AÑO: 1997 - MOTOR: 285837 - CHASIS: 8GGTFR6DHVA034703 - DOM: **BKI - 154** Deuda Patente: \$ 506,85 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 9 CHEVROLET - AÑO: 1997 - MOTOR: 285861 - CHASIS: 8GGTFR6DHVA034704 - DOM: **BKI - 152** Deuda Patente: \$ 506,85 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 10 CHEVROLET - AÑO: 1997 - MOTOR: 333904 - CHASIS: 8GGTFR6DHVA037648 - DOM: **BKI - 162** Deuda Patente: \$ 506,85 Precio Base: \$ 2.500,00. Lote 11 CHEVROLET - AÑO: 1997 - MOTOR: 4A8A46B034220C - CHASIS: 9BG116CTVVC939182 - DOM: **BKI - 155** Deuda Patente: \$ 485,14 Precio Base: \$ 5.000,00. Lote 12 TOYOTA HILUX PICK-UP - AÑO: 2003 - MOTOR: 5L5360004 - CHASIS: 8AJ33LNL049109302 - DOM: **EFE - 317** Deuda Patente: \$ 934,21 Precio Base: \$ 3.000,00. Lote 13 TOYOTA HILUX - AÑO: 2000 - MOTOR: 3L4959390 - CHASIS: 8AJ31LN8619509278 - DOM: **DMX - 208** Deuda Patente: \$ 686,60 Precio Base: \$ 2.500,00. Lote 14 FORD RANGER XL - AÑO: 2003 - MOTOR: B61605920 - CHASIS: 8AFDR10F931298329 - DOM: **EAK - 338** Deuda Patente: \$ 724,69 Precio Base: \$ 4.000,00. Lote 15 CHEVROLET - AÑO: 1997 - MOTOR: 285823 - CHASIS: 8GGTFR6DHVA034697 - DOM: **BKI - 156** Deuda Patente: \$ 506,85 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 16 TOYOTA COLLA AÑO: 2000 MOTOR: 7AH990615 CHASIS: 9BR53AEB215524036 DOM: **DOS - 268** Deuda Patente: \$ 216,56 Precio Base: \$ 1.500,00. Lote 17 CHEVROLET LUV 2.5 TD - AÑO: 1999 - MOTOR: 569523 - CHASIS: 8GGTFRE13XA077344 - DOM: **CZD - 408** Deuda Patente: (Judicial) \$ 1.490,90 Precio Base: \$ 3.000,00. Lote 18 FORD F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: 4B8985B030309C - CHASIS: 9BFE2UEH3VDB38548 - DOM: **BOO - 867** Deuda Patente: \$ 400,35 Precio Base: \$ 4.000,00. Lote 19 CITROEN I.E.S. 3 CV - AÑO: 1984 - MOTOR: IK402306 - CHASIS: AI4002685 - DOM: **H067940** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 200,00. Lote 20 RENAULT R 12 - AÑO: 1975 - MOTOR: 3183459 - CHASIS: 923-42629 - DOM: **H045344** Deuda Patente: S/INSC. MUNICIPAL Precio Base: \$ 400,00. Lote 21 CHEVROLET LUV - AÑO 1997 - MOTOR: 285140 - CHASIS: 8GGTFR6DHVA035821 - DOM: **BKA - 694** Deuda Patente: (Judicial) \$ 9.760,00. Precio Base: \$ 500,00. Lote 22 NISSAN PICK UP 4X4 - AÑO: 2005 - MOTOR: 40704194918 CHASIS: 94DCMGD225J572461 - DOM: **ETT - 258** Deuda Patente: (Judicial) \$ 4.493,00 Precio Base: \$ 500,00. • Lugar de exhibición: Depósito del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en Av. Sarmiento N° 1801. Lote 23 CHEVROLET BLAZER DLX - AÑO: 1997 - MOTOR: GK0011664 - CHASIS: 9BG116CRVVC938691 - DOM: **BLO - 214** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 5.000,00. Lote 24 CHEVROLET BLAZER DLX - AÑO: 1997 - MOTOR: GK0011438 - CHASIS: 9BG116CRVVC938160 - DOM: **BLO - 215** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 5.000,00. Lote 25 NISSAN - AÑO: 2001 - MOTOR: TD27652573 - CHASIS: 3N6GD13S8ZK007142 - DOM: **DWJ - 096** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 4.000,00. Lote 26 FORD COURIER - AÑO: 1999 - MOTOR: DKKBY895924 - CHASIS: 9BFTSZPPAYB895924 - DOM: **DAM - 661** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 2.500,00. Lote 27 FORD COURIER AÑO: 1999 - MOTOR: DKKBW887336 - CHASIS: 9BFTSZPPAWB887336 - DOM: **CZC - 499** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 2.500,00. Lote 28 FORD COURIER - AÑO: 2000 - MOTOR: DKKBY898253 - CHASIS: 9BFTSZPPAYB898253 - DOM: **DDR - 570** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 2.500,00. Lote 29 FORD COURIER - AÑO: 2000 - MOTOR: DKKBY898179 - CHASIS: 9BFTSZPPAYB898179 - DOM: **DDR - 571** Deuda Patente:

\$ 0,00 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 30 FORD COURRIER - AÑO: 1999 - MOTOR: DKKBW877007 CHASIS: 9BFTSZPPAWB877007 - DOM: **DAI - 883** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 2.500,00. • Lugar de exhibición: Ushuaia s/n Ruta 11 Km 1001 lindante predio Alcaldía. Lote 31 TOYOTA HILUX TURBO DIESEL - AÑO: 2001 - MOTOR: 1KZ0784942 - CHASIS: JTB11GNJ610068039 - DOM: **DXQ - 421** Deuda Patente: (Judicial) \$ 5.935,85 Precio Base: \$ 3.000,00. Lote 32 CHEVROLET S - 10 - AÑO: 2005 - MOTOR: 40704195390 - CHASIS: 9BG138AC05C412795 - DOM: **EJ - 347** Deuda Patente: (Judicial) \$ 4.114,01 Precio Base: \$ 5.000,00, Lote 33 CHEVROLET S - 10 - AÑO: 2007 - MOTOR: M1A288550 - CHASIS: 9BG138AJ07C419376 - DOM: **GGQ - 146** Deuda Patente: (Judicial) \$ 2.742,95 Precio Base: \$ 3.500,00. Lote 34 CHEVROLET CORSA - AÑO: 2006 - MOTOR: 7H5056843 - CHASIS: 8AGSB19N06R121290 - DOM: **FMJ - 079** Deuda Patente: \$ 3.082,90 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 35 CHEVROLET CORSA - AÑO: 2006 - MOTOR: 7H5056268 - CHASIS: 8AGSB19N06R121775 - DOM: **FMJ - 083** Deuda Patente: \$ 3.082,90 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 36 CHEVROLET CORSA - AÑO: 2006 - MOTOR: 7H5057190 - 8AGSB19N06R121798 - DOM: **FLL - 108** Deuda Patente: \$ 3.082,90 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 37 CHEVROLET CORSA - AÑO: 2006 - MOTOR: 7H5056878 - CHASIS: 8AGSB19N06R121344 - DOM: **FMJ - 096** Deuda Patente: \$ 3.082,90 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 38 TOYOTA HILUX PICK-UP - AÑO: 2001 - MOTOR: 3L5021628 - CHASIS: 8AJ33LN8619759025 - DOM: **DNQ - 652** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 5.000,00. Lote 39 CHEVROLET CORSA - AÑO: 2006 - MOTOR: 7H5056326 - CHASIS: 8AGSB19N06R120495 - DOM: **FMJ - 095** Deuda Patente: \$ 3.082,90 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 40 TOYOTA HILUX PICK-UP - AÑO: 2004 - MOTOR: 5L-5519934 - CHASIS: 8AJ33LNL059115868 - DOM: **EOZ - 786** Deuda de Patente: (Judicial) \$ 3.741,97 Precio Base: \$ 1.500,00. Lote 41 CHEVROLET S - 10 - AÑO: 2007 - MOTOR: M1A288587 - CHASIS: 9BG138AJ07C419309 - DOM: **GGQ - 138** Deuda de Patente: (Judicial) \$ 2.733,94 Precio Base: \$ 3.000,00. Lote 42 CHEVROLET S - 10 - AÑO: 2007 - MOTOR: M1A288653 - CHASIS: 9BG138AJ07C419485 - DOM: **GGQ - 133** Deuda de Patente: (Judicial) \$ 2.742,95 Precio Base: \$ 3.000,00. Lote 43 CHEVROLET CORSA - AÑO: 2006 - MOTOR: 7H5056892 - CHASIS: 8AGSB19N06R121331 - DOM: **FMJ - 076** Deuda Patente: \$ 3.082,90 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 44 TOYOTA HILUX PICK-UP - AÑO: 2004 - MOTOR: 5L-5534964 - CHASIS: 8AJ33LNL059116739 - DOM: **EPZ - 007** Deuda Patente: \$ 3.741,97 Precio Base: \$ 5.000,00. Lote 45 ISUZU TROOPER - AÑO: 1999 - MOTOR: 660620 - CHASIS: JACUBS69GX7100920 - DOM: **DFD - 306** Deuda Patente: \$ 1.260,26 Precio Base: \$ 4.000,00. Lote 46 RENAULT - 19 - AÑO: 1997 - SIN MOTOR - CHASIS: 8A1L53SEZVSO18698 - DOM: **BVO - 842** Deuda Patente: \$ 791,66 Precio Base: \$ 700,00. Lote 47 AUTOMOVIL RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB39987, CHASIS: 8A1L53SEZVSO18686 - DOM: **BVO - 811** Deuda Patente: \$ 791,66 Precio Base: \$ 700,00. • Lugar de exhibición: Predio APA Ruta 11 (Nicolás Avellaneda) Km 12,5. Lote 48 FORD COURRIER - AÑO: 1998 - MOTOR: DKKBW875333 - CHASIS: 9BFTSZPPAWB 875333 - DOM: **CCL - 118** Deuda Patente: \$ 965,33 Precio Base: \$ 2.500,00. Lote 49 FORD COURRIER - AÑO: 1999 - MOTOR: RTKWBM87663 - CHASIS: WF03XXBAJWBM87663 - DOM: **CRX - 649** Deuda Patente: \$ 1.070,78 Precio Base: \$ 2.500,00. Lote 50 FORD F-100 - AÑO: 1985 - MOTOR: FAAH20212 - CHASIS: KB1JFA-12740 - DOM: **XEV - 304** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 3.000,00. Lote 51 ISUZU - TFR55HSAL - AÑO: 1999 - MOTOR: 631357 - CHASIS: JAATFR55HX7102908 - DOM: **CRX - 604** Deuda Patente: \$ 1.091,03 Precio Base: \$ 3.500,00. • Lugar de exhibición: Galpón Calle Pampa y Calle 7. Lote 52 FURGON MERCEDES BENZ - AÑO: 1998 - MOTOR: 63299910509939 - CHASIS: 8AC690330WA527836 - DOM: **CKJ - 095** Deuda Patente: (Judicial) \$ 1.448,71

Precio Base: \$ 5.000,00. Lote 53 JEEP CHEROKEE - AÑO: 1998 - MOTOR: W2804985 - CHASIS: 8B4FJN8MAW2804985 - DOM: **CDT - 696** Deuda Patente: \$ 424,08 Precio Base: \$ 3.000,00. Lote 54 MERCEDES BENZ OBMNIBUS - AÑO: 1991 - MOTOR: 42579 - CHASIS: 390013-11-091856 - DOM: **WAD - 194** Deuda Patente: (Judicial) \$ 4.674,47 Precio Base: \$ 2.000,00. • Lugar de exhibición: Ingeniería Hospitalaria predio Hospital Perrando Lote 55 MARCA: RENAULT TRAFIC - AÑO: 1998 - MOTOR: AB47768 - CHASIS: 8A1TA13ZZWS014411 - DOM: **BZN - 547** Deuda Patente: (Judicial) \$ 2.769,49 Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 56 MARCA: MERCEDES BENZ MB180 - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310232341 - CHASIS: VSA63137213189158 - DOM: **BCW - 773** Deuda Patente: (Judicial) \$ 10.642,30 Precio Base: \$ 500,00. Lote 57 MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1997 - SIN MOTOR - CHASIS: 9BFBTPJ69TDB20221 - DOM: **BDF - 776** S/INSC. MUNICIPAL Precio Base: \$ 2.000,00. Lote 58 MARCA: CHEVROLET C10 - AÑO: 1986 - MOTOR: 6001721 - CHASIS: CC3001750 - DOM: **UTO - 332** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 1.500,00. • Lugar de exhibición: Predio Vialidad Provincial (Avda 25 de Mayo y Ruta 11). Lote 59 MARCA CAMION TANQUE FORD 600 - AÑO: 1966 - MOTOR: FA6118118 - CHASIS: KA9CFB-29280 - DOM: **H07667** Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 3.000,00. Lote 60 CARGADOR FRONTAL CLARK MOTOR PA6456862 CHASIS 4051A647ARC Deuda Patente: \$ 0,00 Precio Base: \$ 5.000,00. Toda la deuda detallada es meramente informativa y surge de estados de cuenta emitidos por el municipio, sin certificación, al día 01.07.2010. **CHATARRAS:** • Lugar de exhibición: Depósito Transito sito en calle Ushuaia s/n Ruta 11 Km 1001 lindante predio Alcaldía sector Noroeste. **LOTE 1** 4 UNIDADES DE CHATARRA COMPUESTAS POR: MERCEDES BENZ MB 180 Y 3 FORD - Falcon Precio Base: \$ 500,00. • Lugar de exhibición: La Pampa y Calle 7. **LOTE 2** 1 UNIDAD TIPO MERCEDES BENZ OBMNIBUS Precio Base: \$ 500,00. • Lugar de exhibición: Ingeniería Hospitalaria predio Hospital Perrando. **LOTE 3** 1 UNIDAD TIPO RENAULT MASTER Precio Base: \$ 500,00. • Lugar de exhibición: Predio Vialidad Provincial (Avda 25 de Mayo y Ruta 11). **LOTE 4** PARTES DE 13 UNIDADES DE MAQUINARIAS COMPUESTAS POR: FRACCHIA BARREDORA, FORD 600 CAMION VOLCADOR, DODGE CAMION VOLCADOR, RUSO TAP2-755-A CAMION FURGON, BERTOTTO BOGEL ACOPLADO TANQUE, EQUIPO DE BACHEO, PALA ARRASTRE CONARG, LANCHA PATRULLERA, PATADE CABRA, SLURRI, RASTRADE 18 DISCOS, PALAARRASTRE HIDRAULICA, RPI RODILLO PROPULSADO MULLER. PARTES DE 3 UNIDADES DE MAQUINARIAS COMPUESTAS POR: NIVELADORAS DE ARRASTRE. PARTES DE 14 UNIDADES DE MAQUINARIAS COMPUESTAS POR: MOTONIVELADORAS WABCO. PARTES DE 2 UNIDADES DE MAQUINARIAS COMPUESTAS POR: TRACTORES FIAT Precio Base: \$ 5.000,00: Toda la chatarra enumerada se subasta sin documentación alguna y correrán por exclusiva cuenta del comprador todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. **BASES Y CONDICIONES: CON BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR**, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso, en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE REMATE:** El Comprador del bien subastado abonara en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el banco girado la venta quedara sin efecto. No obstante el oferente quedara obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de remate. Asimismo si el comprador, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por

frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la provincia y/o el rematador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y efectivo por parte del comprador. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el estado provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el comprador comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo, será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso-Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes rematados y aprobados, será cancelado por el comprador dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N°14477/00 "Recaudaciones Gobernación", en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el comprador no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la provincia y/o el rematador. **LOS BIENES REMATADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere rematado el bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar EL IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en el remate y que figura en el Acta de Remate, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente o comprador deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Remate y del comprobante de depósito del pago total del precio. El Comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El comprador para iniciar los trámites de transferencias deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencio-

nados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. **FORMAS Y PLAZO PARA RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Remate. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el Comprador abonará en concepto de almacenaje en razón del 1% diario capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos sobre el precio de los no retirados sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del Comprador los costos de las Transferencias de Dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido, incendio, y/o faltantes que sufran los vehículos entre la fecha de remate y fecha de retiro de los mismos. **IMPORTANTE:** El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento del remate y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial quien dispondrá para tal fin personal a su cargo, dicha exhibición se realizará los días 26, 27, 28, y 29 de julio de 2010 en los horarios de 8 a 12:30 horas en los siguientes lugares de la ciudad de Resistencia: • Depósito Tránsito sito en calle Usuhaia s/n Ruta 11 Km 1001 lindante predio Alcaldía sector Noroeste. • Galpón Colonización Calle Dr. Alfredo Parodie N° 152 (Avda. 9 de julio y Calle 11). • Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Avda. Sarmiento 1801. • Predio APA Ruta 11 (Nicolás Avellaneda) Km.12,5. • Predio Fiduciaria del Norte S.A. Calle 7 y Pampa. • Ingeniería Hospitalaria predio Hospital Perrando. • Predio Vialidad Provincial (Avda. 25 de Mayo y Ruta 11). EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 1312/10 DEL PODER EJECUTIVO en el Salón Obligado, de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T de Alvear N° 145, de esta ciudad. El día 30 de julio de 2010 a partir de las 08:00 horas hasta finalizar. No se suspende por lluvia. **CONSULTAS:** martilleros actuantes, Martillero Dzugla Lause, Ramón Jorge Pablo (03722-15611605) email: jorgedzuglause@hotmail.com y el Martillero Barbetti Méndez, Juan Esteban (03722-15605745) email: jbarbetti@hotmail.com, el Martillero Alegre, Elvira (03722-1588540) email: ealfa35@hotmail.com y el Martillero Santambrogio, Aníbal Rolando (03722-15601483) email: anibalsantambrogio@gigared.com

Cra. Maris Telma Gamón

Subsecretaria de Coord. y Gestión Públ.

s/c.

E:14/7 V:23/7/10